



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1508-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1461-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de octubre de 2018, se resuelve: 1° OTORGAR al docente Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en la modalidad de ENCARGO la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99), de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 4033; para cubrir los gastos de las actividades académicas programadas con motivos del aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que se llevarán a cabo del 14 al 19 de octubre de 2018. 2° DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo; en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería. 3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 764-2018-UNHEVAL/OPYP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 125-2018-UNHEVAL/OPYP-JUP P, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1461-2018-UNHEVAL, correspondiente a la Fuente de Financiamiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9215-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° MODIFICAR el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1461-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de octubre de 2018, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO para otorgar el encargo al Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, **debiendo ser Recursos Directamente Recaudados**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FilyS-DIGA-OPYP  
Archivo